

**Televisión Autonómica
de Aragón, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de
Televisión Autonómica de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Televisión Autonómica de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad y del Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en relación con las cuentas anuales

El Administrador Único de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.4 de las cuentas anuales adjuntas en la que se indica que el Accionista Único de la Sociedad es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Ente Público dependiente en su totalidad del Gobierno de Aragón, siendo su principal fuente de financiación la dotación económica que el gobierno habilita para ello en su presupuesto anual y que es transferida a la Sociedad a través de su Accionista Único, con el que mantiene la cuenta a cobrar indicada en la Nota 14.2. La situación financiera del grupo de entidades al que pertenece la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 es constitutiva de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. No obstante, según se indica en dicha Nota 2.4, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión tiene formalizado un contrato programa con el Gobierno de Aragón hasta el periodo 2017, incluido, con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que las presentes cuentas anuales han sido formuladas asumiendo la continuidad de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dentro del grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 12.5 de la memoria adjunta en la que se indica que Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. ha manifestado su disconformidad con las Actas de regularización de la tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido para el periodo comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2014 propuestas por la Agencia Tributaria, considerando como no probable que de la resolución final del contencioso con la Agencia Tributaria, se ponga de manifiesto una salida de recursos o un perjuicio patrimonial para la Sociedad, motivo por el cual, a 31 de diciembre de 2015, no existe ninguna provisión registrada relativa a dicho aspecto. En el caso de que las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal pusieran de manifiesto la necesidad de afrontar la deuda tributaria descrita en la Nota 12.5, este hecho supondría un impacto muy significativo sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



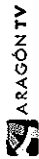
David Álvarez
29 de marzo de 2016



DELOITTE, S.L.

Año 2016 Nº 08/16/00739
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España
.....



Televisión Autónoma de Aragón S.A.U.
Avenida María Zambrano nº 2
50018 Zaragoza

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Euros)

| | Notas de la Memoria | 31/12/2015 | 31/12/2014 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|---|---------------------|------------|------------|---|---------------------|------------|-------------|
| ACTIVO | | | | | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | | | PATRIMONIO NETO: | | | |
| Inmovilizado intangible- Patentes, licencias, marcas y similares | Nota 5 | 46.090 | 52.879 | FONDOS PROPIOS- | Nota 9 | 600.000 | 600.000 |
| Aplicaciones informáticas | | 11.275 | 15.827 | Capital | Nota 9.1 | 120.000 | (167.626) |
| Otro inmovilizado intangible | | 34.815 | 21.137 | Reservas- | | 120.000 | 36.119 |
| Inmovilizado material- | | - | 15.915 | Legal y estatutarias | | - | (203.745) |
| Tarrosos y construcciones | Nota 6 | 2.758.115 | 2.724.343 | Otras reservas | | 4.052.467 | (1.510.577) |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 759.392 | 791.479 | Resultados de ejercicios anteriores | | 769.227 | 5.850.670 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | | 1.706.858 | 1.710.283 | SUBVENCIÓNES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS- | Nota 9.2 | 4.808.890 | 2.978.704 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 291.885 | 222.601 | Total patrimonio neto | | 10.350.584 | 7.751.171 |
| Total activo no corriente | | 4.499 | 4.499 | | | | |
| | | 2.808.704 | 2.781.721 | PASIVO NO CORRIENTE: | | | |
| | | | | Provisiones a largo plazo- | Nota 10 | - | 480.307 |
| | | | | Otras provisiones | | - | 480.307 |
| | | | | Deudas a largo plazo- | Notas 11.1 | 843.415 | 844.603 |
| | | | | Acreedores por arrendamiento financiero | Nota 7.1 | 343.568 | 755.098 |
| | | | | Otros pasivos financieros | | 299.847 | 89.505 |
| | | | | Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | Notas 11.1 y 14.2 | 7.338.042 | 8.672.121 |
| | | | | Total pasivo no corriente | | 7.981.457 | 9.997.031 |
| ACTIVO CORRIENTE: | | | | | | | |
| Existencias- | | 1.456.081 | 1.763.321 | PASIVO CORRIENTE: | | | |
| Comerciales | Nota 8 | 1.145.223 | 1.323.480 | Deudas a corto plazo- | Nota 11.2 | 946.289 | 516.238 |
| Anticipos a proveedores | | 310.858 | 439.841 | Acreedores por arrendamiento financiero | Nota 7.1 | 411.530 | 461.885 |
| Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar- | | 34.618.680 | 31.355.516 | Otros pasivos financieros | | 534.759 | 54.353 |
| Cuentas por ventas y prestaciones de servicios | | 1.129.607 | 1.392.741 | Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | 5.081.353 | 3.174.325 |
| Ciudadanos, empresas del grupo y asociadas | Nota 14.2 | 20.378.439 | 19.574.410 | Proveedores | | 14.681.224 | 14.570.825 |
| Deudoras varios | | 2.567 | - | Acreedores varios | | 1.594.601 | 2.077.567 |
| Personal | | 1.052 | 540 | Otros deudores | | 12.720.545 | 12.250.435 |
| Activos por impuesto corriente | | 44.812 | 95.683 | Anticipos de clientes | | 128.555 | 34.061 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | Nota 12.1 | 13.062.203 | 10.292.142 | Periodificaciones a corto plazo | Nota 12.1 | 231.017 | 207.931 |
| Inversiones financieras a corto plazo | Nota 12.1 | - | 2.000 | Total pasivo corriente | | 8.508 | 831 |
| Otros activos financieros a corto plazo | | 1.235 | 3.292 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 20.711.474 | 18.263.995 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 158.815 | 106.347 | | | 39.043.515 | 36.012.197 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes- | | 158.815 | 106.347 | | | | |
| Tesorería | | 36.234.811 | 33.230.476 | | | | |
| Total activo corriente | | 39.043.515 | 36.012.197 | | | | |
| TOTAL ACTIVO | | | | | | | |

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2015

Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único

Sr. D. José Quiñez Esquerro

Director General de Corporación
Aragonesa de Radio y Televisión

Sr. D. Jesús López Cabeza

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A.
 (Sociedad Unipersonal)**

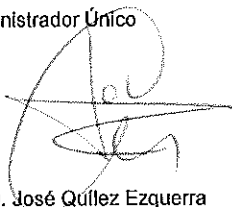
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
 (Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|--|------------------------|---------------------|---------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS: | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | Nota 13.1 | 3.845.639 | 3.795.787 |
| Ventas | | 3.438.998 | 3.404.975 |
| Prestaciones de servicios | | 406.641 | 390.812 |
| Aprovisionamientos | Nota 13.2 | (22.259.928) | (21.992.061) |
| Consumo de mercaderías | | (178.257) | (427.905) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (13.295.470) | (12.992.052) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (8.786.201) | (8.572.104) |
| Otros ingresos de explotación | | 35.894.148 | 35.376.476 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 314.242 | 303.067 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | Nota 13.3 | 35.579.906 | 35.073.409 |
| Gastos de personal | | (3.154.086) | (2.871.924) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (2.432.382) | (2.188.318) |
| Cargas sociales | Nota 13.4 | (721.704) | (683.606) |
| Otros gastos de explotación | | (13.669.445) | (13.925.974) |
| Servicios exteriores | | (13.649.136) | (13.848.202) |
| Tributos | | (17.371) | (16.425) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | (2.938) | (61.347) |
| Amortización del inmovilizado | Notas 5 y 6 | (490.169) | (454.269) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | Nota 9.2 | 512.241 | 454.269 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado | | 5.658 | - |
| Otros resultados | Notas 10 y 13.5 | 754.169 | 6.124.583 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 1.438.227 | 6.506.887 |
| Ingresos financieros | Nota 13.6 | 196 | 278 |
| Gastos financieros | Nota 13.6 | (624.275) | (627.260) |
| Por deudas con empresas del grupo | Nota 14.1 | (523.617) | (583.425) |
| Por deudas con terceros | | (100.658) | (43.835) |
| Diferencias de cambio | | (44.921) | (29.235) |
| RESULTADO FINANCIERO | | (669.000) | (656.217) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 769.227 | 5.850.670 |
| Impuesto sobre beneficios | Nota 12.3 | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 769.227 | 5.850.670 |

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

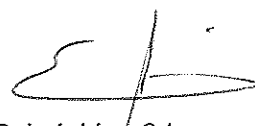
Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único



Sr. D. José Quílez Ezquerro

Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión



Sr. D. Jesús López Cabeza

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A.
 (Sociedad Unipersonal)**

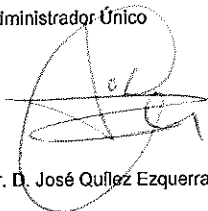
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
 (Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|---|---------------------|------------------|------------------|
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I) | | 769.227 | 5.850.670 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto - Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 9.2 | 2.342.427 | 1.419.057 |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (II) | | 2.342.427 | 1.419.057 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias - Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 9.2 | (512.241) | (454.269) |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III) | | (512.241) | (454.269) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III) | | 2.599.413 | 6.815.458 |

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

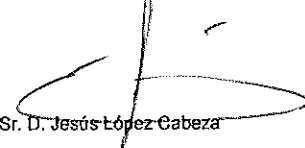
Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único

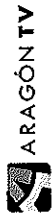


Sr. D. José Quílez Ezquerro

Director General de Corporación
 Aragonesa de Radio y Televisión



Sr. D. Jesús López Cabeza



Televisión Autónoma de Aragón S.A.U.
Avda. María Zambrano nº 2
50018 Zaragoza

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Euros)

| | Capital | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Subvenciones donaciones y legados | TOTAL |
|---------------------------------------|---------|-----------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|------------|
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013 | 600.000 | (203.745) | (1.835.644) | 40.092.034 | 361.186 | 2.013.916 | 651.055 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | 5.850.670 | 964.788 | 6.815.458 |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | 36.119 | 325.067 | - | (361.186) | - | - |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014 | 600.000 | (167.626) | (1.510.577) | - | 5.350.670 | 2.978.704 | 7.751.171 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | 769.227 | 1.830.186 | 2.599.413 |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | 287.626 | 5.563.044 | - | (5.350.670) | - | - |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015 | 600.000 | 120.000 | 4.052.467 | - | 769.227 | 4.808.890 | 10.350.584 |

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único

Sr. D. José Quílez Ezquerro

Director General de Corporación
Aragonesa de Radio y Televisión

Sr. D. Jesús López Cabeza

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A.
(Sociedad Unipersonal)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Euros)**

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2014 |
|--|---------------------|--------------------|------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | (2.059.660) | (449.739) |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | 769.227 | 5.850.670 |
| Ajustes al resultado | | (148.847) | (5.436.254) |
| - Amortización del inmovilizado | Notas 5 y 6 | 490.169 | 454.269 |
| - Imputación de subvenciones | Nota 9.2 | (512.241) | (454.269) |
| - Variación provisiones | Notas 10 y 13.5 | (748.134) | - |
| - Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado | | (5.658) | - |
| - Correcciones valorativas por deterioro de operaciones comerciales | | 2.938 | 61.347 |
| - Ingresos financieros | Nota 13.6 | (198) | (278) |
| - Gastos financieros | Nota 13.6 | 624.275 | 627.280 |
| - Otros resultados | Nota 13.5 | - | (6.124.583) |
| Cambios en el capital corriente | | (2.578.578) | (1.071.872) |
| - Existencias | Nota 8 | 307.240 | 312.261 |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | Nota 11.1 | (3.264.044) | (5.868.852) |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | | 378.226 | 4.521.063 |
| - Otros pasivos corrientes | | - | (36.344) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (101.462) | (43.557) |
| - Pagos de intereses | | (101.658) | (43.835) |
| - Cobros de intereses | | 196 | 278 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | (29.088) | (343.302) |
| Pagos por inversiones | | (37.087) | (343.302) |
| - Inmovilizado intangible | Nota 5 | (13.133) | (26.731) |
| - Inmovilizado material | Nota 6 | (23.954) | (314.571) |
| - Otros activos financieros | | - | (2.000) |
| Cobros por desinversiones | | 7.999 | - |
| - Inmovilizado intangible | | 5.999 | - |
| - Otros activos financieros | | 2.000 | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | 2.141.216 | 954.183 |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | 2.342.427 | 1.419.057 |
| - Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 9.2 | 2.342.427 | 1.419.057 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | (201.211) | (464.874) |
| - Emisión de otras deudas | | 264.695 | 181.371 |
| - Emisión de deudas con empresas del grupo | | 50.261 | - |
| - Devolución y amortización de deudas por arrendamiento financiero | Nota 7.1 | (461.885) | (381.749) |
| - Devolución y amortización de otras deudas | | (54.282) | (264.496) |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III) | | 52.468 | (90.132) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 106.347 | 196.479 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 158.815 | 106.347 |

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

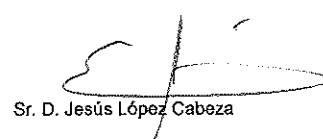
Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único



Sr. D. José Quílez Ezquerria

 Director General de Corporación
 Aragonesa de Radio y Televisión



Sr. D. Jesús López Cabeza

Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)


Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Actividad de la empresa

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, la Sociedad o TVAA) fue constituida mediante el Decreto 13/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón. Su accionista único es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, CARTV), entidad de Derecho Público, dependiente del Gobierno de Aragón, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicos de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

El objeto social de la Sociedad es la gestión de los servicios de televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la producción y difusión simultánea de imágenes y sonidos, a través de ondas, cables o cualquier medio técnico sustitutivo de éstos, destinados al público en general con fines divulgativos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitarios. La Sociedad se inspira en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, respeto a la libertad de expresión, separación entre informaciones y opiniones, respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social, con especial atención a la juventud y a la infancia, promoción de la cultura aragonesa y diversas modalidades lingüísticas, fomento de la mutua solidaridad, contribución a los equilibrios económicos, sociales y culturales entre los distintos territorios de Aragón, así como el respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013, se formalizó un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón.



La Sociedad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley 12/2005, de 30 de diciembre).

Los inmuebles en los que la Sociedad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (accionista único de la Sociedad) para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

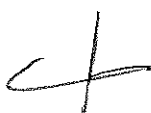
Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, número 2.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Administrador Único de la Sociedad y por el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.



- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por el Real Decreto 1159/2010 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel


Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad y por el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Accionista Único el 16 de marzo de 2015.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de valoración y estimación

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- 
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 4.1 y 4.2)
 - La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.4.1)
 - El cálculo de las correcciones valorativas de las existencias (véase Nota 4.6)
 - La pertenencia del Accionista único al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y por tanto la continuidad de sus operaciones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Perspectivas de la Sociedad

La sociedad, en virtud del cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores formalizó durante el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros de deuda con proveedores, sustituyendo esta financiación por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón (Nota 11.1). Este hecho permite que el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 adjunto presente un fondo de maniobra positivo por importe de 15.523 miles de euros, si bien debe tenerse en consideración que un importe de 10.292 miles de euros se mantiene como cuenta a cobrar con Hacienda Pública en concepto de IVA, sobre el cual existe un procedimiento litigioso derivado de las



actuaciones inspectoras realizadas por la Agencia Tributaria sobre las declaraciones de IVA de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, tal y como se describe en la Nota 12.5.

Adicionalmente, la gestión de la tesorería de la Sociedad se realiza de manera centralizada para el grupo de entidades al que pertenece, cuya situación financiera motiva que el fondo de maniobra del conjunto de entidades sea positivo a 31 de diciembre de 2015 en, aproximadamente, 3.481 miles de euros.

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, la Sociedad pertenece en su totalidad a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ente público dependiente del Gobierno de Aragón creado para la gestión de los servicios de radio y televisión autonómicos, que fueron declarados "servicio público esencial" por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación del Ente Público.

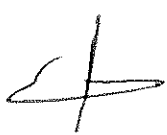
De acuerdo con ello, su principal fuente de financiación consiste en la dotación económica que el Gobierno de Aragón habilita en su presupuesto anual y que posteriormente le transfiere su Accionista Único, por lo que la actividad de la Sociedad está plenamente respaldada por los organismos públicos del gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión cuenta con la dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 ya aprobada por las Cortes de Aragón, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo a lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

| PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN | | EJERCICIO 2016 | |
|--|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS A.D.E. 1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN ENTIDAD: CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN | | | |
| INGRESOS | PREVISIÓN CARTV 2016 | PREVISIÓN RAA 2016 | PREVISIÓN TVAA 2016 |
| IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS | 3.994.911 | 118.090 | 3.595.510 |
| INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN | 11.350 | 23.250 | 251.800 |
| SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN RECIBIDAS | 432.529 | 4.169.760 | 36.048.498 |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS | 320.237 | 241.863 | 805.173 |
| TOTAL RECURSOS | 4.759.027 | 4.552.963 | 40.700.981 |
| GASTOS | PREVISIÓN CARTV 2016 | PREVISIÓN RAA 2016 | PREVISIÓN TVAA 2016 |
| REDUCCIONES DE EXISTENCIAS | | | |
| APROVISIONAMIENTOS | | 1.091.273 | 22.111.907 |
| GASTOS DE PERSONAL | 2.394.060 | 1.331.734 | 3.312.151 |
| DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACIÓN | 320.237 | 241.863 | 805.173 |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | 1.766.234 | 1.876.546 | 14.227.626 |
| GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | 278.496 | 11.546 | 244.124 |
| TOTAL DOTACIONES | 4.759.027 | 4.552.963 | 40.700.981 |

Adicionalmente, la Dirección de CARTV y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias encaminadas a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa



con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

Con fecha 4 de octubre de 2013, las partes suscribieron el Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 2 de 3 de enero de 2014), elaborado en cumplimiento de la previsión contenida en el propio contrato programa.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, las partes suscribieron la primera de las adendas de modificación de este contrato programa con objeto de minorar la asignación presupuestaria que el Gobierno de Aragón destinará en el ejercicio 2015.

Finalmente, el 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

| Servicio público de comunicación audiovisual | Euros | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2017 |
| Gastos de explotación | 42.349.751 | 42.426.134 | 43.304.845 | 44.337.110 | 44.551.877 |
| Inversiones | 1.436.371 | 1.400.000 | 1.400.000 | 2.000.000 | 1.900.000 |
| Operaciones financieras | 1.413.878 | 2.173.866 | 3.795.155 | 3.662.890 | 3.548.123 |
| Total costes estimados | 45.200.000 | 46.000.000 | 48.500.000 | 50.000.000 | 50.000.000 |
| Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón | 42.400.000 | 43.000.000 | 44.000.000 | 46.000.000 | 46.000.000 |

No obstante, el Estado de ingresos y gastos asociado la Ley 1/2016 de 28 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016, prevé una transferencia a la CARTV para la financiación del servicio público de radio y televisión autonómica de 44.000.000 €. En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales, se está gestionando la correspondiente adenda al Contrato Programa.

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas considerando la pertenencia de su Accionista Único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón., por tanto, las presentes cuentas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.5. Comparación de la Información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2014.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7. Cambios en criterios contables


Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 formulada por el Administrador Único y el Director General de la Sociedad es la siguiente (en euros):



| | Ejercicio 2015 |
|-------------------------|-------------------|
| Base de reparto: | |
| Resultado del ejercicio | 769.227 |
| | 769.227 |
| Distribución: | |
| A Remanente | 769.227 |
| | 769.227 |

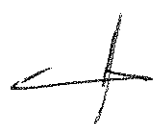
4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La cuenta "Aplicaciones Informáticas" se encuentra valorada a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan en el período de vida útil estimado para los mismos, período que la Sociedad evaluó en 3 años.



La cuenta "Propiedad Industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortiza linealmente en 10 años.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio para los activos intangibles de vida útil indefinida o siempre que existan indicios de pérdida de valor para el resto de los activos, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha registrado pérdida por deterioro de valor de los elementos de inmovilizado de la Sociedad.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

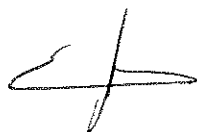
Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad financiera, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Aquellas inversiones de naturaleza medioambiental que comprenden elementos destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa son clasificadas en el inmovilizado material, valoradas a su coste de adquisición y se amortizan siguiendo un método lineal de acuerdo con su vida útil estimada.

Tal y como se indica en la Nota 4.1, con ocasión de cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros, en concepto de amortización, en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:



| | Años de vida útil estimada |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Construcciones | 33 |
| Instalaciones técnicas | 7 |
| Utillaje | 3 |
| Equipos para proceso de información | 4 - 7 |
| Mobiliario | 10 |
| Elementos de transporte | 3 |
| Otras instalaciones | 4 - 12 |
| Otro inmovilizado material | 5 - 10 |

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4. Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar, que incluye activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente: periódicamente se realiza un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar, localizando aquellos que exceden del periodo de cobro máximo determinado por la Dirección y decidiendo si deben ser corregidos por presentarse dudas sobre el cobro de los mismos.

4.4.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013, se formalizó un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Accionista único de la Sociedad, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009, que establece lo siguiente: "Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas - Transferencias a las empresas



públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."

4.6. Existencias

Valoración inicial

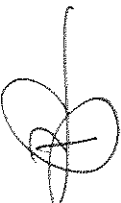
Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción de coste de adquisición. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas y coproducción.

Las producciones con licencia de emisión se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de la Sociedad, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio de la fecha del inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción de las producciones contratadas.

Las producciones se amortizan a medida que se va produciendo su emisión de acuerdo con los siguientes criterios:

a) *Producciones ajenas*

Los derechos se registran en el momento en que están disponibles para su emisión. Posteriormente se deprecian, en el caso de películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo con los siguientes criterios:



| Pases contratados | Emisión | | |
|-------------------|---------|-----|-----|
| | 1ª | 2ª | 3ª |
| 1 | 100% | - | - |
| 2 | 70% | 30% | - |
| 3 ó más | 70% | 20% | 10% |

En todos los casos, una vez finalizada la licencia, la producción se da de baja del inventario con independencia del número de pases emitidos.

b) *Coproducciones y Producción propia*

Se consideran coproducciones aquellas producciones promovidas por la Sociedad y otras empresas del sector audiovisual de manera que, una vez finalizadas, la propiedad está compartida con los coproductores.

Se consideran producciones propias aquellas producciones encargadas o realizadas con medios propios que, una vez finalizadas, pertenecen íntegramente a la Sociedad.

Las producciones y las coproducciones cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición se deprecian al mismo ritmo que las películas o series de animación.

Los programas de producción propia de actualidad y aquellos que no son susceptibles de una segunda emisión se amortizan en su totalidad al emitirse por primera vez.



c) *Masters, doblajes y repicados*

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

Correcciones valorativas

La Sociedad realiza al cierre del ejercicio un estudio de sus existencias para evaluar la posible depreciación de las mismas. Para ello, analiza la viabilidad de la emisión de una manera sistemática y objetiva. En el caso de que se detecten producciones cuyo valor deba ser corregido, la Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

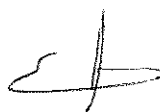
4.9. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.10. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.



4.11. *Impuestos sobre beneficios*

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.12. *Indemnizaciones por despido*

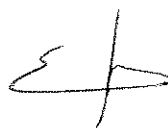
De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.13. *Provisiones y contingencias*

El Administrador único de la Sociedad y el Director General de CARTV en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.




Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.14. Partidas corrientes y no corrientes

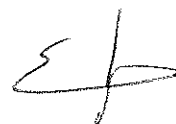


Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



Ejercicio 2015

| | Euros | | | | |
|--|----------------------|---------------------------|-----------|--------------|----------------------|
| | Saldo al 01-01-15 | Adiciones o dotaciones | Traspasos | Bajas | Saldo al 31-12-15 |
| Propiedad industrial: | | | | | |
| Coste | 57.353 | 1.534 | - | (926) | 57.961 |
| Amortización acumulada | (41.526) | (5.745) | - | 585 | (46.686) |
| | 15.827 | (4.211) | - | (341) | 11.275 |
| Aplicaciones informáticas: | | | | | |
| Coste | 346.178 | 11.599 | 15.915 | - | 373.692 |
| Amortización acumulada | (325.041) | (13.836) | - | - | (338.877) |
| | 21.137 | (2.237) | - | - | 34.815 |
| Anticipos para inmovilizado intangible: | | | | | |
| Coste | 15.915 | - | (15.915) | - | - |
| | 15.915 | - | (15.915) | - | - |
| Total: | | | | | |
| Coste | 419.446 | 13.133 | - | (926) | 431.653 |
| Amortización acumulada | (366.567) | (19.581) | - | 585 | (385.563) |
| Total | 52.879 | (6.448) | - | (341) | 46.090 |

Ejercicio 2014

| | Euros | | | |
|--|----------------------|---------------------------|-----------|----------------------|
| | Saldo al 01-01-14 | Adiciones o dotaciones | Traspasos | Saldo al 31-12-14 |
| Propiedad industrial: | | | | |
| Coste | 56.830 | 523 | - | 57.353 |
| Amortización acumulada | (35.839) | (5.687) | - | (41.526) |
| | 20.991 | (5.164) | - | 15.827 |
| Aplicaciones informáticas: | | | | |
| Coste | 329.810 | 10.293 | 6.075 | 346.178 |
| Amortización acumulada | (306.051) | (18.990) | - | (325.041) |
| | 23.759 | (8.697) | 6.075 | 21.137 |
| Anticipos para inmovilizado intangible: | | | | |
| Coste | 6.075 | 15.915 | (6.075) | 15.915 |
| | 6.075 | 15.915 | (6.075) | 15.915 |
| Total: | | | | |
| Coste | 392.715 | 26.731 | - | 419.446 |
| Amortización acumulada | (341.890) | (24.677) | - | (366.567) |
| Total | 50.825 | 2.054 | - | 52.879 |

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados, con un coste original de 314.816 euros y 314.630 euros, respectivamente.

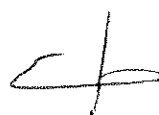
La Sociedad no tiene activos intangibles de vida útil indefinida.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

| | Euros | | | | Saldo al 31-12-15 |
|--|----------------------|--------------------------|-----------|----------|----------------------|
| | Saldo al 01-01-15 | Entradas o dotaciones | Trasposos | Bajas | |
| Construcciones: | | | | | |
| Coste | 1.069.565 | - | - | - | 1.069.565 |
| Amortización acumulada | (278.086) | (32.087) | - | - | (310.173) |
| | 791.479 | (32.087) | - | - | 759.392 |
| Instalaciones técnicas: | | | | | |
| Coste | 10.642.803 | - | - | - | 10.642.803 |
| Amortización acumulada | (10.359.383) | (64.191) | - | - | (10.423.574) |
| | 283.420 | (64.191) | - | - | 219.229 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario: | | | | | |
| Coste | 1.444.591 | 31.246 | - | (4.240) | 1.471.597 |
| Amortización acumulada | (871.755) | (148.941) | - | 4.240 | (1.016.456) |
| | 572.836 | (117.695) | - | - | 455.141 |
| Equipos para el proceso de la información: | | | | | |
| Coste | 281.948 | 20.689 | - | (10.154) | 292.483 |
| Amortización acumulada | (249.851) | (13.240) | - | 10.154 | (252.937) |
| | 32.097 | 7.449 | - | - | 39.546 |
| Elementos de transporte: | | | | | |
| Coste | 5.678 | - | 98.500 | - | 104.178 |
| Amortización acumulada | (5.099) | (10.294) | - | - | (15.393) |
| | 579 | (10.294) | 98.500 | - | 88.785 |
| Otro inmovilizado material: | | | | | |
| Coste | 4.274.581 | 222.355 | 62.306 | - | 4.559.242 |
| Amortización acumulada | (3.453.250) | (201.835) | - | - | (3.655.085) |
| | 821.331 | 20.520 | 62.306 | - | 904.157 |
| Instalaciones en curso y anticipos: | | | | | |
| Coste | 222.601 | 230.070 | (160.806) | - | 291.865 |
| | 222.601 | 230.070 | (160.806) | - | 291.865 |
| Total: | | | | | |
| Coste | 17.941.767 | 504.360 | - | (14.394) | 18.431.733 |
| Amortización acumulada | (15.217.424) | (470.588) | - | 14.394 | (15.673.618) |
| Total | 2.724.343 | 33.772 | - | - | 2.758.115 |

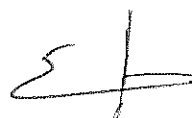


Ejercicio 2014

| | Euros | | | |
|--|----------------------|--------------------------|-----------|----------------------|
| | Saldo al 01-01-14 | Entradas o dotaciones | Trasposos | Saldo al 31-12-14 |
| Construcciones: | | | | |
| Coste | 1.069.565 | - | - | 1.069.565 |
| Amortización acumulada | (245.999) | (32.087) | - | (278.086) |
| | 823.566 | (32.087) | - | 791.479 |
| Instalaciones técnicas: | | | | |
| Coste | 10.642.803 | - | - | 10.642.803 |
| Amortización acumulada | (10.295.192) | (64.191) | - | (10.359.383) |
| | 347.611 | (64.191) | - | 283.420 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario: | | | | |
| Coste | 1.429.326 | 15.265 | - | 1.444.591 |
| Amortización acumulada | (722.247) | (149.508) | - | (871.755) |
| | 707.079 | (134.243) | - | 572.836 |
| Equipos para el proceso de la información: | | | | |
| Coste | 258.913 | 22.605 | 430 | 281.948 |
| Amortización acumulada | (237.699) | (12.152) | - | (249.851) |
| | 21.214 | 10.453 | 430 | 32.097 |
| Elementos de transporte: | | | | |
| Coste | 5.678 | - | - | 5.678 |
| Amortización acumulada | (3.282) | (1.817) | - | (5.099) |
| | 2.396 | (1.817) | - | 579 |
| Otro inmovilizado material: | | | | |
| Coste | 3.569.569 | 705.012 | - | 4.274.581 |
| Amortización acumulada | (3.283.413) | (169.837) | - | (3.453.250) |
| | 286.156 | 535.175 | - | 821.331 |
| Instalaciones en curso y anticipos: | | | | |
| Coste | 430 | 222.601 | (430) | 222.601 |
| | 430 | 222.601 | (430) | 222.601 |
| Total: | | | | |
| Coste | 16.976.284 | 965.483 | - | 17.941.767 |
| Amortización acumulada | (14.787.832) | (429.592) | - | (15.217.424) |
| Total | 2.188.452 | 535.891 | - | 2.724.343 |

El inmovilizado material de la Sociedad recoge las inversiones que ésta ha realizado desde el inicio de su actividad. Las adiciones más significativas del ejercicio 2015 corresponden a la adquisición de equipos técnicos así como a diversos anticipos para el montaje de equipamiento, todo ello necesario para el desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Tal y como se indica en la Nota 7, la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Avda. María Zambrano 2
 50018 Zaragoza

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.


Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, conforme al siguiente detalle (en euros):

| Descripción | Valor Contable (Bruto) | |
|--------------------------------------|------------------------|-------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Instalaciones técnicas | 10.214.867 | 10.214.867 |
| Utilillaje | 48.839 | 48.839 |
| Otras instalaciones | 461.551 | 449.041 |
| Equipos para procesos de información | 231.257 | 219.642 |
| Elementos de transporte | 5.678 | - |
| Otro inmovilizado material | 3.241.441 | 3.075.753 |
| Total neto | 14.203.633 | 14.008.142 |

7. Arrendamientos

7.1. Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (en euros):



| | Por bienes valorados por el valor actual de los pagos mínimos | |
|-----------------------|---|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Inmovilizado material | 1.128.491 | 1.443.492 |
| Total | 1.128.491 | 1.443.492 |

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad tiene contratado con los arrendadores (Notas 11.1 y 11.2) las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

| Arrendamientos financieros cuotas mínimas | 2015 | | 2014 | |
|---|----------------|----------------|------------------|------------------|
| | Valor nominal | Valor actual | Valor nominal | Valor actual |
| Menos de un año | 483.216 | 411.530 | 513.377 | 461.885 |
| Entre uno y cinco años | 420.879 | 343.568 | 904.095 | 755.098 |
| Total | 904.095 | 755.098 | 1.417.472 | 1.216.983 |



El importe devengado en concepto de intereses reconocido como gasto financiero total en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

| | 2015 | 2014 |
|--|--------|--------|
| Gasto arrendamiento financiero (Nota 13.6) | 51.492 | 24.584 |

Los contratos de arrendamiento financiero más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

1. Arrendamiento para el equipamiento de dos estudios de grabación de televisión. El contrato de arrendamiento se inició el 1 de julio de 2012 y la duración del mismo es de 4 años. El valor nominal de la opción de compra está establecido en 10.054 euros. Asimismo, los importes por rentas pagadas durante el ejercicio 2015 han ascendido a 102.044 euros (108.357 euros en el ejercicio 2014).
2. Arrendamiento para la instalación de un control central, un control de calidad, un control de cámaras y el uso de una unidad móvil. El contrato de arrendamiento se formaliza el 1 de julio de 2012, en el marco del contrato descrito anteriormente, si bien el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de estos elementos se lleva a cabo en 2013. La duración del mismo es de 4 años, a partir de la recepción. El valor nominal de la opción de compra está establecido en 17.435 euros. Asimismo, los importes por rentas pagadas durante el ejercicio 2015 han ascendido a 186.569 euros (198.066 euros en el ejercicio 2014).
3. Arrendamiento para la instalación de un archivo como equipamiento técnico. Al igual que los contratos de arrendamiento anteriormente mencionados, este contrato se formaliza el 1 de julio de 2012, en el marco del contrato descrito, si bien el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de estos elementos se llevó a cabo en 2014. La duración del mismo es de 4 años. El valor nominal de la opción de compra está establecido en 15.292 euros. Asimismo, los importes por rentas pagadas durante el ejercicio 2015 han ascendido a 173.273 euros (75.324 euros en el ejercicio 2014).

7.2. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tenía contratados con los arrendadores diversos contratos de renting de vehículos, cuyas cuotas, duración del contrato y valores residuales no cumplen con los requisitos exigidos por la norma contable para que sean considerados arrendamientos financieros por lo que se clasifican como operativos.

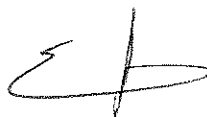
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen cuotas comprometidas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor.

El importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto en los ejercicios 2015 y 2014 asciende a 6.563 euros y 7.044 euros, respectivamente.

8. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 y 2014, en euros, es la siguiente:

| | 2015 | 2014 |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Derechos de emisión | 1.145.223 | 1.323.480 |
| Anticipos a proveedores | 310.858 | 439.841 |
| Total | 1.456.081 | 1.763.321 |



El epígrafe de "Anticipos a proveedores" recoge fundamentalmente los derechos pagados sobre emisiones pendientes de recibir a cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

9. Patrimonio Neto y Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social de la Sociedad asciende a 600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la Sociedad, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

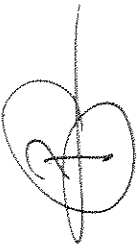
Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Unipersonalidad

La Sociedad tiene debidamente inscrita su unipersonalidad en el Registro Mercantil.

La Sociedad no tiene suscrito ningún contrato con su Accionista Único, si bien mantiene los saldos y transacciones que se detallan en la Nota 14.

9.1. Reservas



De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2015 esta reserva se encontraba totalmente constituida.

9.2. Subvenciones

Dado que la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación (Nota 12.4) y dado que el tipo impositivo efectivo es por tanto del 0%, las subvenciones se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):

| | 2015 | 2014 |
|--|------------------|------------------|
| Saldo inicial | 2.978.704 | 2.013.916 |
| Subvenciones de capital traspasadas a resultados | (512.241) | (454.269) |
| Dotación presupuestaria destinada a inversión | 2.342.427 | 1.419.057 |
| Saldo final | 4.808.890 | 2.978.704 |

En relación con el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho contrato programa. Los informes sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de los ejercicios 2013 y 2014, elaborados por el Gobierno de Aragón han resultado



satisfactorios. La Entidad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

10. Provisiones a largo plazo

De acuerdo con el Plan Marco de Actuaciones para la liberación del Dividendo Digital, aprobado por el Consejo de Ministros del Gobierno de España, la Sociedad registró al cierre del ejercicio 2013 dentro del epígrafe "Acreedores varios" una provisión por importe de 1.120 miles de euros, estimándose suficiente para hacer frente a los costes derivados del cambio de los actuales canales de TDT de la banda de 800Mhz a los canales definitivos, para los cuales estaba pendiente de asignación la frecuencia definitiva y la realización de la emisión simultánea (simulcast) durante los meses establecidos.

Al cierre del ejercicio 2014, la Sociedad mantenía una provisión a largo plazo por importe de 480.307 euros y una provisión a corto plazo por importe de 183.484 euros, recogida dentro del epígrafe de "Acreedores varios", para afrontar los costes adicionales que pudieran derivarse de la actualización a los canales de TDT mencionados anteriormente en la provincia de Huesca hasta que se aprobara el cese definitivo de emisiones el 31 de marzo de 2015. El exceso de dicha provisión tras los trabajos realizados, ha sido revertido durante el ejercicio 2015 por importe de 480 miles de euros (véase Nota 13.5).

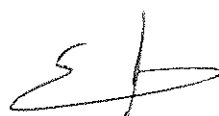
11. Pasivos financieros (largo y corto plazo)

11.1. Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

| Clases Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | |
|--------------------------------------|--|---------------------------|--|---------------------------|
| | Acreeedores por arrendamiento financiero | Otros pasivos financieros | Acreeedores por arrendamiento financiero | Otros pasivos financieros |
| | 2015 | | 2014 | |
| Deudas a largo plazo- | | | | |
| Arrendamiento financiero (Nota 7.1) | 343.568 | - | 755.098 | - |
| Deudas por resolución Plan Avanza | - | 57.937 | - | 86.905 |
| Fianzas recibidas | - | 241.910 | - | 2.600 |
| Deudas con empresas del grupo | - | 7.338.042 | - | 8.672.121 |
| Total | 343.568 | 7.637.889 | 755.098 | 8.761.626 |

El detalle por vencimientos al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 de las partidas que forman parte de las deudas a largo plazo por arrendamiento financiero y otros pasivos financieros es el siguiente (en euros):



Ejercicio 2015

| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 y siguientes | Total |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Deudas a largo plazo- | | | | | | |
| Arrendamiento financiero (Nota 7.1) | 258.097 | 85.471 | - | - | - | 343.568 |
| Deudas por resolución Plan Avanza | 28.968 | 28.969 | - | - | - | 57.937 |
| Fianzas recibidas | 2.250 | - | 237.060 | - | 2.600 | 241.910 |
| Deudas con empresas del grupo | 1.334.079 | 1.334.079 | 1.334.079 | 1.334.079 | 2.001.726 | 7.338.042 |
| Total | 1.623.394 | 1.448.519 | 1.571.139 | 1.334.079 | 2.004.326 | 7.981.457 |

Ejercicio 2014

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 y siguientes | Total |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Deudas a largo plazo- | | | | | | |
| Arrendamiento financiero (Nota 7.1) | 411.530 | 258.097 | 85.471 | - | - | 755.098 |
| Deudas por resolución Plan Avanza | 28.968 | 28.968 | 28.969 | - | - | 86.905 |
| Fianzas recibidas | - | - | - | - | 2.600 | 2.600 |
| Deudas con empresas del grupo | 1.334.079 | 1.334.079 | 1.334.079 | 1.334.079 | 3.335.805 | 8.672.121 |
| Total | 1.774.577 | 1.621.144 | 1.448.519 | 1.334.079 | 3.338.405 | 9.516.724 |

Las "Deudas por resolución Plan Avanza" hacen referencia a la financiación concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España para la realización del "Proyecto piloto de nuevas tecnologías en TDT 2008-2010". Este préstamo no devenga tipo de interés y el importe amortizado durante los ejercicios 2015 y 2014 ha ascendido a 28.968 euros en ambos ejercicios.

La partida "Deudas con empresas del grupo" del balance de situación adjunto incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros, sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolverá en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se han realizado pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por importe total de 3.335 miles de euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.696 miles de euros (véase Nota 14.2).

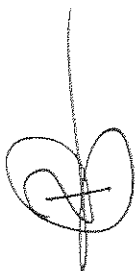
En el ejercicio 2015, en el marco de un contrato de recepción de servicios firmado con un proveedor, la Sociedad ha formalizado una fianza por importe de 237 miles de euros cuyo vencimiento no se producirá hasta la fecha fin del contrato mencionado.

11.2. Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del pasivo corriente del balance de situación al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2015

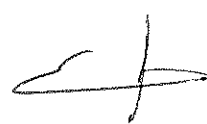
| Clases Categorías | Instrumentos financieros a corto plazo | | |
|---|--|---------------------------|----------------|
| | Deudas por Arrendamiento Financiero | Otros pasivos financieros | Total |
| Débitos y partidas a pagar- Arrendamiento financiero (Nota 7.1) | 411.530 | - | 411.530 |
| Otros pasivos financieros | - | 534.759 | 534.759 |
| Total | 411.530 | 534.759 | 946.289 |

Ejercicio 2014


| Clases Categorías | Instrumentos financieros a corto plazo | | |
|---|--|---------------------------|----------------|
| | Deudas por Arrendamiento Financiero | Otros pasivos financieros | Total |
| Débitos y partidas a pagar- Arrendamiento financiero (Nota 7.1) | 461.885 | - | 461.885 |
| Otros pasivos financieros | - | 54.353 | 54.353 |
| Total | 461.885 | 54.353 | 516.238 |

El detalle de "Otros pasivos financieros" a corto plazo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

| | Saldo al 31-12-15 | Saldo al 31-12-14 |
|--|-------------------|-------------------|
| Proveedores de inmovilizado | 505.791 | 25.385 |
| Otras deudas – Plan Avanza (Nota 11.1) | 28.968 | 28.968 |
| Total | 534.759 | 54.353 |



11.3. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección General de CARTV. Se considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, la Sociedad no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Sociedad a los principales riesgos se detalla a continuación.

Riesgo de crédito

La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos en entidades financieras de alto nivel crediticio. Con relación a los créditos con clientes por emisión de publicidad, la Sociedad mantiene con sus principales deudores actividades continuas de compraventa que permiten la compensación de saldos acreedores en caso de riesgo de impago. No existe una concentración excesiva del crédito con terceros y no se han registrado a lo largo del ejercicio incidencias significativas.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 1, el Accionista Único de la Sociedad es el ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

El Accionista Único gestiona de manera centralizada la tesorería de las sociedades para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad realiza compras de derechos en mercados audiovisuales internacionales denominados en dólares. La Sociedad no tiene contratados seguros de cambio, y el efecto de la variación de los tipos de cambio se encuentra recogido en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, no resultando significativo.

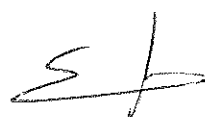
Riesgo de mercado

La deuda financiera de la Sociedad corresponde al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (Real Decreto-Ley 7/12), que está expuesto al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Sociedad, si bien no se espera que dicho impacto pueda ser significativo.

11.4. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.



| | 2015 |
|---|------------|
| | Días |
| Período medio de pago a proveedores | 140 |
| Ratio de operaciones pagadas | 165 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 68 |
| | Euros |
| Total pagos realizados | 36.266.421 |
| Total pagos pendientes | 12.504.865 |

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. A estos efectos no se tienen en consideración los pagos realizados por los servicios facturados por el accionista único (CARTV).

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Las razones del retraso en el pago a proveedores hay que buscarlas, fundamentalmente, en el período medio de la transferencia de Gobierno de Aragón (90 días) y en los importes pendientes de recuperar de IVA de ejercicios anteriores que asciende 11.419 miles de euros, como consecuencia de las inspecciones mencionadas en la Nota 12.5.

12. Administraciones Públicas y situación fiscal

12.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

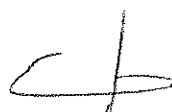
La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente (en euros):

Saldos deudores

| | 2015 | 2014 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Hacienda Pública deudora por IS | 44.812 | 95.683 |
| Hacienda Pública deudora por IVA | 13.062.003 | 10.292.142 |
| Hacienda Pública deudora por IGIC | 200 | - |
| Total | 13.107.015 | 10.387.825 |

Saldos acreedores

| | 2015 | 2014 |
|--|----------------|----------------|
| Hacienda Pública acreedora por IRPF | 139.768 | 144.828 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 91.249 | 63.103 |
| Total | 231.017 | 207.931 |



La Sociedad mantiene una cuenta a cobrar con la Agencia Tributaria desde diciembre de 2013 en concepto de IVA a devolver derivada del procedimiento de inspección descrito en la Nota 12.5.

12.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente, en euros:

Ejercicio 2015

| | Euros | | |
|---|----------|---------------|---------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado contable antes de impuestos | | | 769.227 |
| Diferencias permanentes: | | | |
| Multas y sanciones | 15.981 | - | 15.981 |
| Regularizaciones de saldos | 1.095 | - | 1.095 |
| Diferencias temporales: | | | |
| Con origen en el ejercicio- | | | |
| Limitación deducibilidad amortización inmovilizado | | (35.111) | (35.111) |
| Con origen en ejercicios anteriores- | | | |
| Aplicación provisión dividendo digital (Nota 10) | - | (663.791) | (663.791) |
| Base imponible previa | | | 87.401 |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | (87.401) |
| Base imponible fiscal | | | - |




Ejercicio 2014

| | Euros | | |
|---|----------|---------------|------------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado contable antes de impuestos | | | 5.850.670 |
| Diferencias permanentes: | | | |
| Gastos por donativos y liberalidades | 605 | - | 605 |
| Multas y sanciones | 71 | - | 71 |
| Regularizaciones de saldos | 30.000 | - | 30.000 |
| Diferencias temporales: | | | |
| Con origen en el ejercicio- | | | |
| Limitación deducibilidad amortización inmovilizado | 136.281 | - | 136.281 |
| Con origen en ejercicios anteriores- | | | |
| Aplicación provisión dividendo digital (Nota 10) | - | (456.983) | (456.983) |
| Base imponible previa | | | 5.560.644 |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | | | (5.560.644) |
| Base imponible fiscal | | | - |

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 16/2012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 ó 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 16/2012, podría efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

12.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:


| | Euros | |
|---|-----------|-------------|
| | 2015 | 2014 |
| Resultado contable antes de impuestos | 769.227 | 5.850.670 |
| Diferencias permanentes | 17.076 | 30.676 |
| Cuota impositiva al 28% (30% en 2014) | (220.165) | (1.764.404) |
| Impacto diferencias temporales | 195.693 | 96.211 |
| Compensación de BINs años anteriores | 24.472 | 1.668.193 |
| Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |

Con fecha 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS), modificando la anterior vigente. Tal y como prevé la Disposición Final Undécima, "La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2015 y será de aplicación a los períodos impositivos que se inicien a partir de la expresada fecha". En el art. 29 de la LIS se prevé una modificación del tipo general de gravamen, que pasa a ser del 25%. No obstante, la Disposición Transitoria Trigésima Cuarta, establece como medida temporal aplicable únicamente en el período impositivo 2015, que el tipo general de gravamen será del 28%.

12.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, la Sociedad no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas, de la limitación en la deducibilidad fiscal de los gastos financieros ni las deducciones pendientes de aplicación al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. dispone al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:



| Ejercicio de generación | Euros 31-12-2015 | Euros 31-12-2014 |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| 2005 | - | - |
| 2006 | 22.415.050 | 22.502.451 |
| 2007 | 43.320.710 | 43.320.710 |
| 2008 | 62.617.517 | 62.617.517 |
| 2009 | 57.839.077 | 57.839.077 |
| 2010 | 55.084.061 | 55.084.061 |
| 2011 | 49.916.681 | 49.916.681 |
| 2012 | 36.801.446 | 36.801.446 |
| Total | 327.994.542 | 328.081.944 |

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9 / 2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los períodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer período impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los períodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto – Ley 16 / 2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se prorroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

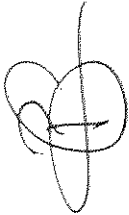


Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto –Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.

Asimismo tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativa a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se había fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes (en Euros):



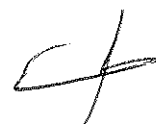
| Ejercicio de generación | Euros 31-12-2015 | Euros 31-12-2014 |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| 2013 | 193.340 | 214.822 |
| 2014 | 122.652 | 136.281 |
| Total | 315.992 | 351.103 |

Asimismo, la Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación (en euros):

| Ejercicio de generación | Euros 31-12-2015 | Euros 31-12-2014 |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| 2006 | 374 | 374 |
| 2007 | 899 | 899 |
| 2008 | 909 | 909 |
| 2009 | 845 | 845 |
| 2010 | 4.025 | 4.025 |
| Total | 7.052 | 7.052 |

12.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos 4 ejercicios fiscales para todos los impuestos que le son de aplicación, excepto para el Impuesto sobre Sociedades, que únicamente se encuentran abiertos a inspección los ejercicios 2012, 2013 Y 2014.




Actuaciones inspectoras

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo enero 2012 – diciembre 2014 según el siguiente detalle:

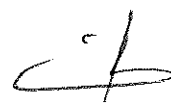


| | Euros |
|-----------------------------------|-----------|
| | TVAA |
| Cuota tributaria IVA no deducible | 9.139.915 |
| Intereses de demora | 764.808 |
| Total deuda a ingresar | 9.904.723 |

En este sentido, la Sociedad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico administrativa interpuesta por la Sociedad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. A fecha actual, este procedimiento se encuentra pendiente de resolución.


La Dirección de CARTV y sus sociedades dependientes, con base en el asesoramiento fiscal recibido por parte de asesores expertos independientes de reconocido prestigio, manifestó su disconformidad con la propuesta de regularización formalizada por la Inspección al considerar que las liquidaciones practicadas carecen de fundamento legal. En concreto, CARTV y sus sociedades dependientes consideran i) que la aplicación automática de las conclusiones de los Informes de la Subdirección General de Ordenación Legal y Asistencia Jurídica del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 6 de julio de 2012 y 22 de julio de 2014, en la que se basan los principales argumentos de las Actas emitidas por la AEAT, no es ajustada a derecho y ii) que las entidades deben tener pleno derecho a la deducibilidad del IVA que soportan en la adquisición de bienes y servicios destinados a la actividad económica de comunicación audiovisual que realizan, tal y como la propia AEAT ha venido admitiendo en todos los ejercicios anteriores a los inspeccionados.

Adicionalmente, debe tenerse en consideración la reciente reforma fiscal que ha afectado al sistema de tributación en el IVA de los Entes Públicos y, en particular, de los Organismos Públicos de Radio y Televisión. Así, la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican entre otras la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ha modificado el art. 7.8 relativo a la tributación en IVA de las operaciones realizadas por los Entes Públicos y, entre los cambios introducidos, a los efectos de la actividad de los Entes Públicos de Radio y Televisión destaca la modificación de la redacción del apartado l) de este art. 7.8, dentro de la enumeración de las operaciones sujetas en todo caso al impuesto.



Así, este precepto, tras la modificación, establece lo siguiente: "Las comerciales o mercantiles de los Entes públicos de radio y televisión, incluidas las relativas a la cesión del uso de sus instalaciones. A estos efectos se considerarán comerciales o mercantiles en todo caso aquellas que generen o sean susceptibles de generar ingresos de publicidad no provenientes del sector público". Sin perjuicio del resultado de los procedimientos de revisión de este criterio de la Agencia Tributaria instados por CARTV y sus sociedades, la nueva redacción del art. 7.8 l) de la Ley 37/1992 es interpretada por las opiniones doctrinales como una ratificación de la posibilidad que estos Entes y sus sociedades tienen derecho a deducirse el IVA que soportan en la realización de sus producciones de contenidos audiovisuales, al menos de la posibilidad de deducirse la práctica totalidad del IVA que soportan.

Por todo ello, el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV, considerando la opinión de sus asesores fiscales, estiman que no resulta probable que finalmente las entidades tengan que ingresar las cuotas e intereses resultantes de las actas anteriormente descritas, ni, en su caso, los intereses de demora adicionales, motivo por el cual no ha sido registrada ninguna provisión al respecto a cierre de los ejercicios 2015 y 2014.



Por su parte, la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015 y la Ley 1/2016, de 28 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, autorizan expresamente al Gobierno de Aragón para prestar garantía mediante aval o cualquier otra forma admitida en derecho, incluso concertándola con una entidad financiera, a favor de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en garantía de la deuda tributaria de tales entidades que pudiera derivarse de las liquidaciones del Impuesto del Valor Añadido de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, por un importe máximo de 18 millones de euros. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha solicitado al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) la suspensión de la obligación de presentar dicha garantía, por lo que este aval no se ha materializado.

13. Ingresos y gastos

13.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente (en euros):

| Actividades | 2015 | 2014 |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Venta de publicidad | 3.668.435 | 3.546.234 |
| Venta de derechos | 7.357 | 5.091 |
| Venta de noticias | 20.942 | 10.787 |
| Venta de imágenes de archivo | 450 | 363 |
| Venta de publicaciones | 5.492 | 87.376 |
| Rappels sobre ventas | (263.678) | (244.876) |
| Prestación de servicios y patrocinios | 406.641 | 390.812 |
| Total | 3.845.639 | 3.795.787 |

La práctica totalidad de los ingresos por ventas registrados por la Sociedad en los ejercicios 2015 y 2014 han sido obtenidos en el mercado nacional.



13.2. Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente (en euros):

| Actividades | 2015 | 2014 |
|--|---------------------|---------------------|
| Producción propia | (8.569.352) | (8.815.452) |
| Derechos de producción ajena | (1.578.333) | (1.365.856) |
| Compra de material de soporte | (7.478) | (10.297) |
| Producciones de programas e informativos | (6.179.833) | (6.232.400) |
| Otras producciones, compras y trabajos | (5.746.675) | (5.140.151) |
| Variación de existencias (Nota 8) | (178.257) | (427.905) |
| Total | (22.259.928) | (21.992.061) |

13.3. Subvenciones de explotación

Tal y como se indica en la Nota 1, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 3 de abril de 2013 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes un contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Sociedad interpreta que cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009 (véase Nota 4.5) y ha calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, a través de CARTV, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, mientras que en los ejercicios anteriores al 2013, estas transferencias eran consideradas como aportaciones de Socios y se registraban directamente en el patrimonio neto.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2015 y 2014 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera (en euros):

Ejercicio 2015


| | CARTV | RAA | TAA | Total |
|---|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Actividades de explotación | 1.106.956 | 4.052.758 | 35.514.605 | 40.674.319 |
| Subvenciones de explotación | 1.106.956 | 4.052.758 | 35.514.605 | 40.674.319 |
| Actividades de inversión y financiación | 789.898 | 193.355 | 2.342.428 | 3.325.681 |
| Subvenciones de capital (Nota 9.2) | 789.898 | 193.355 | 2.342.428 | 3.325.681 |
| Total aportaciones realizadas | 1.896.854 | 4.246.113 | 37.857.033 | 44.000.000 |



Ejercicio 2014

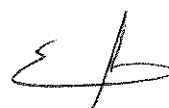
| | CARTV | RAA | TAA | Total |
|---|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Actividades de explotación | 2.063.806 | 3.839.125 | 34.728.936 | 40.631.867 |
| Subvenciones de explotación | 2.063.806 | 3.839.125 | 34.728.936 | 40.631.867 |
| Actividades de inversión y financiación | 803.525 | 145.551 | 1.419.057 | 2.368.133 |
| Subvenciones de capital (Nota 9.2) | 803.525 | 145.551 | 1.419.057 | 2.368.133 |
| Total aportaciones realizadas | 2.867.331 | 3.984.676 | 36.147.993 | 43.000.000 |

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria entre las 3 compañías es el siguiente:

- 
- Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda de cada una de las compañías. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital (Nota 9.2). No obstante, en el presente ejercicio 2015 y con objeto de aproximar el saldo de Subvenciones, donaciones y legados al valor del activo no corriente y de asegurar el equilibrio patrimonial de RAA, el accionista único (CARTV), en el ejercicio de sus facultades, ha efectuado una asignación presupuestaria superior por importe de 60.000 euros a la que se derivaría de la aplicación estricta de este criterio.
 - Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. y a Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. la parte correspondiente de las transferencias públicas para que resulte una ejecución presupuestaria equilibrada (resultado de ejecución presupuestaria cero), de tal forma que el resultado de ejecución presupuestaria se asigna en su totalidad a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que es la Entidad que tiene atribuida por Ley la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en Aragón.

Durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados al contrato programa suscrito con el Gobierno de Aragón. Con fecha 28 de noviembre de 2015 dicha comisión emitió un informe definitivo que permite dar por acreditado el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual correspondiente al ejercicio 2014. Por lo tanto, la Entidad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Adicionalmente, con fecha 17 de noviembre de 2014, CARTV recibió una subvención por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en base al Real Decreto 677/2014, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico, destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias 790-862 MHz (dividendo digital), por importe máximo de 409.773 euros, de los cuales se han imputado 65.301 euros como ingresos por subvenciones en el ejercicio 2015 (344.473 euros en el ejercicio 2014).



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Avda. María Zambrano 2
 50018 Zaragoza

13.4. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2015 y 2014 presenta la siguiente composición (en euros):

| | 2015 | 2014 |
|--|----------------|----------------|
| Cargas sociales: | | |
| Seguridad social a cargo de la empresa | 699.833 | 659.528 |
| Otras cargas sociales | 21.871 | 24.078 |
| Total | 721.704 | 683.606 |

13.5. Otros resultados

Durante el ejercicio 2014 y tras la resolución judicial favorable a la Sociedad de una reclamación formulada por un proveedor, se procedió a regularizar la situación de saldos pendientes, originados en ejercicios anteriores. Como consecuencia de dicha regularización, una parte significativa de los importes facturados por el proveedor, devinieron no exigibles y se revirtieron como ingresos extraordinarios.

Adicionalmente, en el ejercicio 2014, otras partidas no vinculadas con el expediente anterior, que la Sociedad en aplicación del principio de prudencia tenía registradas como posible pasivo originado en ejercicios anteriores, fueron analizadas con nueva información y se revirtieron también como ingreso extraordinario por considerar que dichos importes no son susceptibles de reclamación.

Por otro lado, durante el ejercicio 2015, en base a nueva información disponible, la Sociedad ha procedido a revertir un importe de 280 miles de euros por exceso de provisión sobre posibles pasivos originados en ejercicios anteriores por considerar que dichos importes no son susceptibles de reclamación.

Asimismo, se ha registrado la reversión del exceso de provisión en concepto de liberación del Dividendo Digital por importe de 480 miles de euros (véase Nota 10).

13.6. Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros de los ejercicios 2015 y 2014, calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, ha sido el siguiente (en euros):

| | 2015 | | 2014 | |
|--|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | Ingresos Financieros | Gastos Financieros | Ingresos Financieros | Gastos Financieros |
| Intereses de tesorería y otros activos financieros | 196 | | 278 | |
| Deudas por arrendamiento financiero (Nota 7.1) | - | (51.492) | - | (24.584) |
| Deudas con empresas del grupo (Nota 11.1) | - | (523.617) | - | (583.425) |
| Otros gastos financieros | - | (49.166) | - | (19.251) |
| Total | 196 | (624.275) | 278 | (627.260) |

La partida "Deudas con empresas del grupo" del cuadro superior adjunto incluye los gastos financieros aplazados derivados del aplazamiento de pago contemplado por la Sociedad con varios de sus proveedores.



14. Operaciones y saldos con empresas del grupo y partes vinculadas
14.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente, en euros:

Ejercicio 2015

| | Euros | | | | |
|--------------------------------|---|---|--------------------|-------------------------|-------------|
| | Corporación Aragonesa de Radio y Televisión | Radio Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal) | Gobierno de Aragón | Otras partes vinculadas | Total |
| Servicios prestados a: | - | 40.765 | - | 1.301.689 | 1.342.454 |
| Servicios recibidos de: | (5.920.355) | (41.538) | (75.000) | (321.383) | (6.358.276) |
| Gastos financieros (Nota 11.1) | - | - | (523.617) | - | (523.617) |

Ejercicio 2014

| | Euros | | | | |
|--------------------------------|---|---|--------------------|-------------------------|-------------|
| | Corporación Aragonesa de Radio y Televisión | Radio Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal) | Gobierno de Aragón | Otras partes vinculadas | Total |
| Servicios prestados a: | - | 52.138 | - | 1.377.818 | 1.429.956 |
| Servicios recibidos de: | (6.339.448) | (52.907) | - | (368.412) | (6.760.767) |
| Gastos financieros (Nota 11.1) | - | - | (583.425) | - | (583.425) |

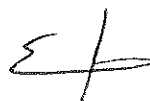
Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital (Nota 9.2) y subvenciones de explotación (Nota 13.3) por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Los servicios recibidos de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: Corporación factura a cada sociedad el coste íntegro del director del medio y el resto de gastos de personal se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y que son claramente identificables y asignables a una sociedad se han imputado íntegramente a la sociedad correspondiente; el resto, se ha repartido en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Los gastos de servicios exteriores más significativos corresponden a la cuota periódica de distribución de la señal de los ejercicios 2015 y 2014 por importe de 3.014.545 euros y 3.434.719 euros, respectivamente, se ha repartido íntegramente entre Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y Televisión Autónoma de



Aragón, S.A.U. Dicha facturación se recibe del proveedor de forma separada para cada Sociedad por lo que CARTV refactura el importe íntegro directamente a cada una de ellas.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

En cuanto a la publicidad facturada por Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. en los ejercicios 2015 y 2014, dicho concepto asciende a 40.765 euros y 52.138 euros, respectivamente, y la publicidad facturada por Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., en los ejercicios 2015 y 2014, asciende a 41.538 euros y 52.907 euros, respectivamente. Esta facturación se ha determinado aplicando sobre el precio de mercado un descuento aplicable a transacciones similares.

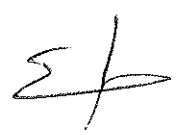


14.2. Saldos con empresas del grupo y vinculadas

El importe de los saldos en balance con empresas del grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:


Ejercicio 2014

| | Euros | | | | Total |
|--|---|---|--------------------|-------------------------|-------------|
| | Corporación Aragonesa de Radio y Televisión | Radio Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal) | Gobierno de Aragón | Otras partes vinculadas | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: | | | | | |
| Cientes, empresas del grupo | 20.329.113 | 49.326 | - | - | 20.378.439 |
| Cientes por ventas y prestación de servicios | - | - | - | 287.029 | 287.029 |
| Deudas con empresas del grupo: | | | | | |
| Deudas con empresas del grupo largo plazo | - | - | (7.338.042) | - | (7.338.042) |
| Deudas con empresas del grupo corto plazo | - | (50.261) | (5.031.092) | - | (5.081.353) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: | | | | | |
| Acreedores varios | - | - | - | (30.569) | (30.569) |



Ejercicio 2014

| | Euros | | | | |
|---|---|---|--------------------|-------------------------|-------------|
| | Corporación Aragonesa de Radio y Televisión | Radio Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal) | Gobierno de Aragón | Otras partes vinculadas | Total |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: | | | | | |
| Clientes, empresas del grupo | 19.574.410 | - | - | - | 19.574.410 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | - | - | - | 354.958 | 354.958 |
| Deudas con empresas del grupo: | | | | | |
| Deudas con empresas del grupo largo plazo | - | - | (8.672.121) | - | (8.672.121) |
| Deudas con empresas del grupo corto plazo | - | (930) | (3.173.395) | - | (3.174.325) |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar: | | | | | |
| Acreeedores varios | - | - | - | (49.419) | (49.419) |



El epígrafe "Deudores, empresas del grupo y asociadas" del balance de situación adjunto recoge el importe pendiente de cobro de la Sociedad por la asignación presupuestaria percibida del Gobierno de Aragón y correspondiente a la Sociedad.

14.3. Retribuciones al Administrador Único y a la Alta Dirección

El Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV no han percibido retribución alguna de la Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014. Las funciones de Alta Dirección de la Sociedad son asumidas por el personal de Alta Dirección de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, cuya remuneración se detalla en las cuentas anuales de esta Entidad.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos al Administrador Único ni al Director General, ni tiene contraída obligación adicional alguna en materia de pensiones o seguros de vida. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

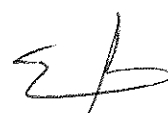
14.4. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses

Al cierre del ejercicio 2015 el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV han manifestado a los miembros del Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que ellos, así como las personas vinculadas a ellos, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

15. Información sobre medio ambiente

La Sociedad no dispone de activos de su propiedad que puedan generar efectos negativos medioambientales.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.



16. Otra información
16.1. Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías, es el siguiente:

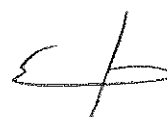
| Categoría profesional | 2015 | 2014 |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Jefe de departamento | 3 | 3 |
| Documentalista | 4 | 3 |
| Ayudante de área | 14 | 13 |
| Presentador | 7 | 7 |
| Técnicos de área | 2 | 2 |
| Productor | 6 | 6 |
| Editor | 7 | 7 |
| Coordinadores | 3 | 3 |
| Realizador | 6 | 5 |
| Administrativo | 9 | 9 |
| Gestor de emisiones | 4 | 4 |
| Auxiliar | 1 | 1 |
| Total | 66 | 63 |

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2015 y 2014, detallada por categorías, es la siguiente:

| Categoría profesional | 2015 | | | 2014 | | |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Jefe de departamento | 4 | - | 4 | 3 | - | 3 |
| Documentalista | - | 5 | 5 | - | 3 | 3 |
| Ayudante de área | 7 | 8 | 15 | 7 | 7 | 14 |
| Presentador | 4 | 3 | 7 | 4 | 3 | 7 |
| Técnicos de área | 2 | - | 2 | 2 | - | 2 |
| Productor | 3 | 3 | 6 | 3 | 3 | 6 |
| Editor | 4 | 3 | 7 | 4 | 3 | 7 |
| Coordinadores | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 |
| Realizador | 5 | 1 | 6 | 5 | - | 5 |
| Administrativo | 1 | 8 | 9 | 1 | 8 | 9 |
| Gestor de emisiones | 3 | 1 | 4 | 3 | 1 | 4 |
| Auxiliar | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| Total | 35 | 34 | 69 | 34 | 30 | 64 |

16.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2015, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales, prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., han ascendido a un importe de 5.900 euros (11.926 euros en el ejercicio 2014). No se han satisfecho a la firma auditora, ni a ninguna otra empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, en los ejercicios 2015 y 2014, otros honorarios distintos a los mencionados.



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

16.3 Acuerdos fuera de balance

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera de la Sociedad.

17. Actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a la asignación presupuestaria y a otros recursos

El total de recursos dispuestos por la Sociedad en 2015 ha ascendido a 42.112.159 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 3.845.639 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 38.266.520 euros.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 42.112.159 euros, correspondiendo 39.100.535 euros a la actividad de explotación, 2.032.244 euros a operaciones financieras y 979.380 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de equilibrio.

El reparto por el tipo de contenido del total de horas de emisión es el siguiente:

- Información: 1.914 horas, que representan el 21,85% del total de horas de emisión anuales.
- Deportes: Entre retransmisiones y programas deportivos se han emitido un total de 446 horas, lo que supone un 5,09% de las horas de emisión.
- Entretenimiento, culturales y divulgativos. 3.695 horas, que suponen un 42,18% del total año.
- Ficción: 1.323 horas, es decir, un 15,10% de las horas emitidas.
- Otros contenidos: cortinillas, autopromociones. Estos contenidos corporativos de la cadena supusieron 163 horas durante 2015. Un 1,86% de las horas de emisión anuales.
- Publicidad: 621 horas durante 2015, que representan un 7,09% de las horas emitidas.
- Redifusiones: 598 horas que equivalen a un 6,83% de las horas totales emitidas.

Horas de accesibilidad Aragón TV 2015

A lo largo de 2015 se ha producido un incremento de las horas de accesibilidad en la parrilla de programación:

- 5.855 horas subtituladas, lo que supone un 73,24 % del total de emisión anual.
- 417 horas de audiodescripción, es decir, unas 8,02 horas semanales.
- 319 horas de lenguaje de signos, 6,14 horas semanales.





Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

18. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2015 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido transacciones o hechos que tengan un impacto relevante en las mismas.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único

Sr. D. José Quílez Ezquerro

Director General de Corporación
Aragonesa de Radio y Televisión

Sr. D. Jesús López Cabeza

Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

El ejercicio 2015 ha sido un año marcado por importantes cambios y novedades en lo referente al mercado televisivo. El proceso de transformación que vive el sector desde hace ya tiempo afecta tanto a la estructura empresarial y a los modelos de gestión como a los contenidos, audiencias y hábitos de consumo. Durante este periodo de tiempo se ha incrementado la oferta de canales en nuestro país con seis nuevas licencias (tres para operar con canales en calidad estándar y otras tres para poner en marcha canales en calidad HD). Asimismo, se ha producido un incremento en la audiencia de la televisión de pago en España (con una oferta basada en deportes y entretenimiento), y también ha aumentado el consumo de la televisión en diferido por lo que cada vez son más los hogares en los que se consume al menos un minuto de contenido en diferido todos los días. Por otro lado, la televisión por Internet gana adeptos y abre una nueva etapa en la forma de consumo de contenidos en el mercado nacional.

Además de los factores señalados, en el caso de los medios autonómicos públicos hay que añadir que se encuentran con importantes retos de diferente índole: legislativos, tecnológicos y de gestión, y que, por su naturaleza, han de afrontar estos retos como televisiones públicas de proximidad, comprometidas con los contenidos y la industria local y sometidas a una presión cada vez mayor a nivel económico.

A pesar de todo esto, Aragón TV continúa manteniéndose fuerte en el panorama televisivo tanto aragonés como nacional. La autonómica vuelve a situarse en 2015 como la segunda cadena con mayor registro de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), en concreto, un 10.4% de share, y solo superada por TV3 (12,5%). Asimismo, Aragón TV fue la tercera cadena más vista en Aragón, situándose por detrás de Telecinco (13.6%) y Antena 3 (13.3%) y por encima de La 1 de TVE, La Sexta y Cuatro. Este es el quinto año consecutivo en que Aragón TV se sitúa por encima de la barrera del 10% de cuota de pantalla.

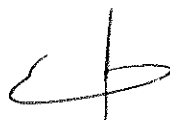
A esto hay que añadir que, durante 2015, se obtiene un resultado económico con superávit, un incremento en la captación de ingresos publicitarios, una buena adaptación al dividendo digital, una apuesta clara por Internet (mediante la emisión ininterrumpida las 24 horas al día), y la puesta en marcha del canal Aragón TV INT a través de la plataforma de Movistar+.

También en 2015 la autonómica aragonesa vuelve a superar la barrera de 1.250.000 contactos, logrando un total de 1.255.662 contactos en el acumulado del año. Así mismo, la autonómica aragonesa logra en 2015 una cobertura del 98% de la población televisiva de la Comunidad. Una media de 439.000 telespectadores contactaron todos los días con la cadena aragonesa. Igualmente, Aragón TV consigue este año una audiencia media diaria de más de 22.000 espectadores.

El mayor volumen de contactos lo encontramos en el segmento de 25 a 44 años. Un total de 373.164 espectadores de 25 a 44 años contactaron al menos un minuto con Aragón TV. El volumen de contactos en el grupo de 45 a 64 años se mantiene prácticamente igual que en 2014. Un total de casi 358.000 espectadores de 45 a 64 años vieron en algún momento Aragón TV. Por otro lado, el volumen de contactos en los niños (individuos de 4 a 12 años) aumenta en 2015, pasando de 113.000 espectadores a 118.000 aragoneses.

Consumo televisivo

En Aragón, durante 2015, el promedio de consumo diario es de 240 minutos por persona y día, tres minutos más que el año anterior. Los meses de enero, febrero y noviembre son los de mayor consumo, con el mismo promedio, 264 minutos. Las mujeres y los individuos de más de 64 años son quienes más tiempo dedican al medio televisivo.



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

El promedio de consumo en España se situó en 234 minutos por persona y día. Por comunidades, las que más tiempo dedican a ver la televisión son Castilla La Mancha (251) y Valencia (247) y las que menos Madrid (221) y Canarias (220).

Resultados por sistemas de distribución

En el conjunto de 2015, el consumo televisivo en Aragón por sistemas de distribución se ha repartido a través del visionado por TDT (81.6%), por cable (6.5%), por satélite (2.7%), IPTV (7.2%) y otros (2.0%).

En el mercado aragonés gana participación la oferta de pago (7.2%), tras tres años de descenso consecutivo, sumando ocho décimas al registro del año pasado.

Segunda mejor autonómica del año

Aragón TV (10,4%) mantiene el segundo puesto en FORTA por tercer año consecutivo, situándose detrás de TV3 (12,5%). Por detrás de la cadena aragonesa quedan algunas históricas como TVG (9,3%), Canal sur (8,3%), ETB (8,0%) o TVCAN (5,9%).

Aragón TV se mantuvo todo el año en el segundo puesto de FORTA, excepto en el mes de mayo que pasó a ser tercera, cediendo la segunda plaza a TVG.

Octubre (12,4%) vuelve a ser, un año más, el mes más competitivo de la autonómica.

Si octubre es el mes más competitivo en cuanto a promedio de cuota, febrero destaca como el de mayor audiencia media (28.000 espectadores diarios) y el de mayor volumen de contactos medios diarios (494.000).

Programación

La estrategia de programación durante todo el año ha seguido las líneas establecidas desde hace tiempo y que no son otras que las de emitir contenidos de proximidad con un alto porcentaje de producción propia.

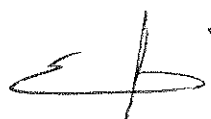
Está demostrado que los programas que más se acercan al territorio son precisamente los de mayor aceptación. Es el caso de 'Unidad móvil' 'Bien Dicho' 'Aragón en abierto' 'Oregón Televisión' 'Objetivo' 'Tempero' 'Chino Chano' 'La Jornada' 'Por amor al arte' y otros que, un año más reciben la aprobación de los espectadores. Espacios de muy diversa índole, que abarcan desde el humor hasta el deporte pasando por las costumbres y la cultura de la Comunidad. En Aragón TV el género con mayor presencia en la parrilla de programación es la información, seguida del entretenimiento y la ficción.

Aragón TV ha mantenido el liderazgo un año más en el horario de sobremesa (14:00 a 17:00 horas), gracias a una oferta en la que con la información como protagonista supera con creces a las propuestas de la competencia. Pero la autonómica también es la segunda cadena más vista en las noches del fin de semana con una cuota de pantalla del 12.6%. Espacios de producción propia, de entretenimiento y deportivos, como Oregón TV, La Báscula o La jornada sustentan el liderazgo en un horario tan competido como el máximo consumo de sábados y domingos. La cadena aragonesa se ha situado como la segunda opción tanto en los hombres como en los mayores de 64 años al promediar un 10.9% y 17.8% de cuota de pantalla respectivamente.

Continúa la fortaleza de los programas informativos

Una vez más los espacios informativos se vuelven a situar en lo más alto del ranking de programas de Aragón TV, demostrando que son la columna vertebral de la propuesta de contenidos de la cadena. Estos espacios informativos de la cadena aragonesa están entre los más vistos en el ámbito FORTA.

Aragón Noticias 1 promedia un 27,4% de share mientras que Aragón Noticias 2, con un 18,7% mantiene un buen nivel de resultados y repite dato medio en el año.



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

El matinal Buenos días Aragón continúa mejorando por tercer año consecutivo su índice de seguimiento con un 8,1% de media en 2015, dos décimas más que el año anterior.

20 destacados en el año

La autonómica acumula 20 victorias sobre la competencia en el año 2015 (una más que en el ejercicio anterior) y dos empates. Como es habitual, el mayor número de liderazgos diarios se produce en el mes de octubre, coincidiendo con los eventos de las Fiestas del Pilar, siendo líder Aragón TV en ocho de las jornadas del mes de octubre. En los meses de febrero, marzo, abril y agosto fue la cadena más vista en tres ocasiones y en los meses de junio y julio en una ocasión respectivamente.

Además de ocupar la primera posición del ranking de cadenas en Aragón en 22 jornadas, la autonómica ocupa la 2ª posición en 39 ocasiones y la 3ª posición en 148 días.

En total, el 45% de los días del año Aragón TV se encuentra entre las tres cadenas más vistas de Aragón.

Buen posicionamiento en el entorno autonómico

Aragón TV consigue ser la cadena autonómica con mayor cuota del día en 67 ocasiones y la segunda mejor en 189 días. En total, el 89% de los días del año Aragón TV se encuentra entre los tres primeros puestos del ranking de la FORTA, con unos niveles similares a los del ejercicio pasado. Los meses donde Aragón TV se muestra como la de mejor rendimiento de la FORTA son agosto (12 días), julio (9 días), octubre (8 días) y febrero (8 días).

La autonómica que concentra las mejoras cuotas de pantalla diarias es TV3, siendo la mejor dentro de su grupo en 266 ocasiones (24 más que durante el 2014). Aragón TV ocupa la 2ª posición con un total de 67 triunfos en 2015.

Otras cadenas autonómicas que logran posicionarse en el ranking son TVG (27 triunfos, seis menos que en 2014), ETB2 (5 triunfos, seis menos que en el ejercicio anterior), Canal Sur (3 triunfos, diez menos que en 2014) y TV Canaria (3 triunfos, cinco menos que el año pasado).

Rendimiento en franjas y días

La tarde pasa a ser la segunda franja de máximo consumo de la jornada (la que transcurre entre 17:00 y 20:30 horas), y la sobremesa, que sigue siendo la franja de mayor rendimiento de Aragón TV, baja a la tercera posición en cuanto a consumo.

La autonómica, aunque pierde 1,6 puntos respecto al año anterior, sigue liderando la sobremesa con un 15,9% de share, frente a la competencia de las cadenas nacionales. Aragón TV aventaja en 2,8 puntos a La1 (13,1%), clasificada en segundo lugar. En la tarde (9,7%) la autonómica se coloca en tercera posición, aunque también desciende cuatro décimas.

La jornada del viernes deja de ser la más competitiva de la semana para Aragón TV y su lugar pasa a ocuparlo la jornada del lunes. La autonómica acumula en este día un promedio del 11,5%.

En el lado opuesto repite el sábado, jornada de menor rendimiento, con un 9,4% de media anual, ocho décimas por debajo del año pasado.

La autonómica promedia en la franja de prime time (20:30 a 24:00) un 11,0% de share en 2015, de lunes a domingo, lo que mantiene a la noche como la segunda mejor franja del día para Aragón TV por detrás, como es habitual, de la sobremesa (15,9%).

El prime time del domingo (12,7%) pasa a ser el más competitivo de la semana, mientras que el del sábado (12,6%) pasa a colocarse en segunda posición. La inclusión en la parrilla de La báscula que comienza sus emisiones en abril de 2015, hacen de la noche de los domingos las más rentables para la cadena autonómica.



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

En la franja de prime time, la autonómica rivaliza con Telecinco por las jornadas de fin de semana, compartiendo pódium los domingos (12,7%), y colocándose como segunda opción los sábados, ya que la cadena de Mediaset (13,0%) aventaja a la autonómica en cuatro décimas.

Entre las dos primeras opciones en cuatro segmentos de audiencia

Según los segmentos de audiencia que clasifica la empresa de audimetría Kantar Media, Aragón TV sustenta su tercer puesto en el mercado aragonés con el apoyo mayoritario de cuatro targets de audiencia: hombres (10,9%), espectadores de más de 64 años (17,8%), hábitat de menos de 10.000 habitantes (12,46%) y clase baja (24,6%). La cadena aragonesa lidera entre la clase baja frente a la competencia de las cadenas nacionales y es segunda opción entre los hombres, entre los mayores de 64 años y en los hábitats de menos de 10.000 habitantes, segmentos en los cuales lideran Antena 3 (12,1%) y Telecinco respectivamente (17,9% y 14,2%)

Programación especial "Elecciones Autonómicas y Municipales 2015" y "Elecciones Generales 2015"

Tal y como establecía el Plan de Cobertura aprobado por el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV), Aragón TV emitió una amplia programación especial durante toda la campaña electoral destacando, si cabe, el debate "cara a cara" entre los dos candidatos de los partidos con mayor representación en las Cortes de Aragón, así como el "debate a 7" entre candidatos autonómicos, y los debates municipales con los candidatos a las alcaldías de Huesca, Teruel y Zaragoza.

En cuanto al seguimiento de la jornada y noche electoral del 24 de mayo, los aragoneses eligieron Aragón TV para informarse de los resultados y conocer las primeras valoraciones de los líderes políticos. La primera edición de Aragón Noticias fue el programa informativo más visto de la franja de sobremesa y el Especial noche electoral, que se prolongó desde las 19:30 horas hasta 00:30 horas, fue líder con una audiencia media del 18,2%. Más de 567.000 espectadores conectaron con el programa en algún momento a lo largo de la noche.

Como consecuencia de los resultados de las elecciones autonómicas de referencia, la cadena aragonesa produjo una programación especial los días 2 y 3 de julio con motivo de la sesión de investidura del candidato a la presidencia del Gobierno de Aragón.

De igual modo, durante el mes de diciembre, Aragón TV emitió una programación especial vinculada al Plan de Cobertura específico para las Elecciones Generales del día 20 de dicho mes. También en este caso destacaron los debates producidos entre los principales candidatos de las tres circunscripciones aragonesas, así como el seguimiento de la jornada y noche electoral.

Premios de la Academia de la Televisión

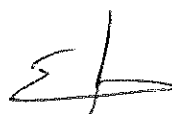
Durante 2015 la cadena aragonesa ha recibido diferentes premios y, por tercer año consecutivo, la Academia de las Ciencias y de las Artes de la Televisión premia programas de Aragón TV. En este año 2015 han recibido Premios Iris los programas Unidad móvil, como Mejor Programa Autonómico de Actualidad, y Zarríos, al Mejor Programa Autonómico de Entretenimiento.

Unidad móvil y Zarríos son dos de los programas de mayor éxito de la cadena consolidados en la franja nocturna desde 2010 y 2013 respectivamente.

Además, la Academia premió como Mejor Ficción Autonómica la serie El Faro coproducida por la televisión gallega y varias televisiones de la FORTA, entre ellas Aragón TV.

Apoyo al sector audiovisual aragonés

Aragón TV apoya este año la producción de 16 proyectos – dos largometrajes, doce documentales de creación, y dos cortometrajes — a través de financiación anticipada de obras audiovisuales para lo que destina un total de 198.000 euros.



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

La Comisión de Valoración encargada de evaluar los 30 proyectos presentados (27 para películas cinematográficas de largometraje, películas para televisión y documentales de creación, y 3 solicitudes para películas cinematográficas de cortometraje) está integrada por representantes de la Televisión Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge y un experto designado por el Consejo de Administración de la CARTV.

A la hora de elegir los proyectos la Comisión de Valoración ha tenido en cuenta aspectos como la idoneidad del presupuesto y proyecto de producción, los recursos empresariales y humanos implicados, la trayectoria profesional del solicitante y equipo de producción, la realización del rodaje en Aragón, el valor artístico y cultural del proyecto, la calidad y viabilidad del guión, su vinculación con la realidad cultural y social de Aragón o el rodaje con equipo técnico de Aragón.

El Contrato Programa suscrito con el Gobierno de Aragón establece que la CARTV impulsará la producción propia de programas, promoverá la producción y difusión de contenidos vinculados a la sociedad y cultura aragonesa y fomentará, en todos sus soportes de comunicación, el desarrollo de la industria audiovisual de la comunidad autónoma de Aragón.

Aragón TV en Internet

Aragón TV emite ya en Internet de forma ininterrumpida las 24 horas del día. A través de este canal se emite de forma simultánea toda la programación propia. En los momentos en los que por el canal convencional se emitan películas, series o retransmisiones deportivas sin derechos para su emisión vía Web se ofrecen contenidos informativos de Euronews.

La cadena autónoma presentó en el mes de mayo su remodelada página Web, www.aragontelevision.es, con más contenidos audiovisuales y mejoras en su oferta de programación en directo y "A la carta" en Internet. Cada mes, más de 900.000 videos de los mejores programas son visionados a través de la página en Internet en la modalidad 'A la carta', 'En directo' y en nuestro canal de Youtube.

Este año se ha aumentado el esfuerzo para hacer frente a la demanda de interactividad del nuevo espectador. En este sentido cabe destacar que ya son más de 370.000 los seguidores en las distintas redes sociales de la cadena, lo que supone un crecimiento del 40% en el último año.

Desde septiembre quienes residen fuera de la comunidad, además de recibir la señal de la televisión aragonesa mediante sus aplicaciones y su página de Internet, tienen la posibilidad de acceder a su programación a través de Movistar+. El canal se llama Aragón TV INT y ofrece la emisión que la cadena realiza a través de Internet de forma ininterrumpida las 24 horas del día. Aragón TV INT se incorpora a la oferta de canales autonómicos de Movistar+ que ya emitía la señal de Canal Sur, TVG, TV3 y ETB.

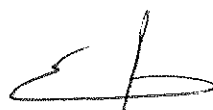
Inversiones

Durante el ejercicio de 2015, se lleva a cabo la renovación de las matrices tanto de control central como de intercom. Asimismo se completa el equipamiento necesario para que la Unidad Móvil de Aragón TV produzca por completo en HD. También se ha ampliado el sistema de almacenamiento para contenidos de producción ajena.

En cuanto a la apuesta por las nuevas tecnologías, y tras las pruebas realizadas durante 2014, la cadena ha ido incorporando a su proceso de explotación el Sistema de Transmisión de Vídeo en directo vía 3G/4G lo que ha permitido aumentar y agilizar las conexiones en directo necesarias en diferentes programas de la cadena.

Por otro lado, y aunque ya se ha hecho referencia parcial en otro punto de este informe, en 2015 se pone en marcha el Canal Aragón TV INT en emisión continua 24 horas a través de Internet, plataforma Moviestar+ y satélites Astra e Hispasat.

Dividendo digital y resintonización.



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Tras la prórroga establecida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para aplicar la directiva europea que obliga liberar espectro radioeléctrico (el dividendo digital) para ser ocupado por la tecnología 4G, se hace necesaria una nueva campaña de información a los ciudadanos en los primeros meses de 2015. Aragón TV contribuye así a que miles de espectadores resintonicen sus receptores y adapten sus antenas para poder seguir viendo los diferentes canales de televisión.

Comercialización

Tras la incorporación, en 2014, a la comercialización nacional conjunta gestionada por FORTA, Aragón TV ha realizado un nuevo esfuerzo por facilitar una ventana de proximidad a los anunciantes y agencias de medios. La cadena ha mejorado su oferta y también sus resultados.

La Sociedad no ha tenido autocartera durante el ejercicio 2015.

No existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley de creación de la CARTV en 2013 el contrato programa que abarca los años 2013 a 2016 y que se ha ampliado hasta 2017. La Sociedad considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos.

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2015.

La sociedad ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de televisión, como se recoge en este mismo informe, si bien esta actividad no se engloba, strictu sensu, bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha, no han acaecido hechos que modifiquen la situación mostrada por las cuentas anuales, ni que supongan ninguna circunstancia relevante digna de mención a estos efectos.

Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad informa de que el período medio de pago a proveedores se sitúa en 140 días. Las razones del retraso en el pago a proveedores hay que buscarlas, fundamentalmente en el periodo medio de la transferencia de Gobierno de Aragón (90 días) y en los importes pendientes de recuperar de IVA de ejercicios anteriores que asciende 11.419 miles de euros, como consecuencia de las inspecciones mencionadas en la Nota 12.5.

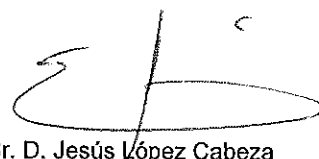
Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único



Sr. D. José Quílez Ezquerria

Director General de Corporación
Aragonesa de Radio y Televisión



Sr. D. Jesús López Cabeza